

Quillabamba, 09 de julio del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 071 -2021-GORE-C/DRE-C/DUGE-LC/DAGP-SEC

SEÑORES (as) :
DIRECTORES DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL-LA CONVENCION.

ASUNTO : **COMUNICA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN**
“Permanencia de Estudiante en el Servicio Educativo”

REFERENCIA : A) Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU, modificada por la R.M.N° 160-2021-MINEDU
B) R.M.N° 447-2020-MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica”.
C) R.V.M.N° 273-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en la II.EE y programas Educativos de la Educación Básica”.

Es muy grato dirigirme a ustedes Directores y Directoras de Instituciones educativas, a fin de expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, y al mismo tiempo hacer de vuestro conocimiento el **CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN** entre los que se tiene la **“Permanencia de estudiantes en el servicio educativo”**, los cuales deben ser observados con mucha diligencia por cada uno de ustedes, esto debido a que el contexto de cambios generados por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 viene ocasionando efectos adversos como la reducción de ingresos en las familias, los impactos a la salud y el servicio educativo no presencial; lo cual puede presentarse en un aumento significativo en la deserción escolar en las escuelas públicas urbanas y principalmente en las zonas rurales, así como también en las escuelas privadas. Generando que los y las estudiantes, opten por una educación no escolarizada **o por abandonar el año escolar**; la cual, tiene como principal consecuencia, que el futuro de estos estudiantes se torne vulnerable a riesgos, como la violencia, la explotación, embarazos prematuros, entre otros. Por lo que se hace necesario, que desde su institución Educativa fomenten ustedes la implementación de estrategias vinculadas a la permanencia de los estudiantes en el servicio educativo de los niveles **inicial, primaria y secundaria** en todo el ámbito de la UGEL La Convención. Estrategias como las “Campañas comunicacionales” que sensibilicen a la comunidad sobre la gravedad del problema de dejar la escuela, “contenidos pedagógicos” que tengan el propósito que los estudiantes continúen en el sistema educativo, el sistema de “alerta escuela”, identificando a los estudiantes en riesgo de abandonar la escuela y el retorno de aquellos que abandonaron, coordinando con las autoridades locales las acciones para promover la continuidad educativa; así como dar seguimiento al proceso de matrículas regular como excepcional y, garantizar la permanencia de los estudiantes en la II.EE conforme a la R.M.N° 447-2020-MINEDU.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Finalmente, con la finalidad de promover la continuidad educativa de los estudiantes, los Directores, al observar que algún estudiante no asiste a clases, deberán agotar los medios disponibles para comunicarse con las familias, recabar información sobre la situación del/la estudiante y prever las medidas para brindar el servicio educativo al estudiante. Esto en observancia al sub numeral VII.1 Del numeral VII, sobre disposiciones complementarias de la R.M.N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula". Así mismo indicar que la fecha de corte, por parte del Ministerio de Educación, será el 15 de julio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar las consideraciones de mi aprecio y estima personal

Muy atentamente;

Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención



Prof. Carlos Dargent Holgado
DIRECTOR